

Portoviejo, marzo 27 del 2015

Abogado

Jacinto Cabrera Cedeño

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MANABÍ

Ciudad.

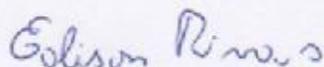
De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas de la Compañía de Transportes de Carga Pesada Picoaza S.A. "TRANSPISA", la transferencia que a continuación detallo:

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
JOSE HUMBERTO MORALES RODRIGUEZ	130531266-0	JOSE ANTONIO RIVAS	130233356-0	1

Cabe indicar que el cesionario es de nacionalidad ecuatoriana y el valor de la acción es de \$ 50.00 (cincuenta, 00/100) dólares cada una.

Atentamente,



Edison Mauricio Rivas Muentes

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PICOAZA S.A. TRANSPISA

Adj. Copia de cedula de ciudadanía de cedente y cesionario

Portoviejo, marzo 27 del 2015

Señor
Edison Mauricio Rivas Muentes
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PICOAZA S.A.
TRANSPISA
Ciudad.

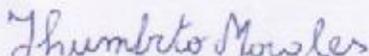
De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a Usted que he procedido a vender una (1) acción que tengo en la Compañía de Transporte de Carga Picoaza S.A. TRANSPISA, del valor \$ 50.00 (CINCUENTA 00/100 DÓLARES) cada una, a favor del señor Jose Antonio Rivas, portador del numero de cedula 130233356-0, de nacionalidad ecuatoriana.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo, siendo de responsabilidad del cedente cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

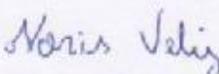
Por lo expuesto en párrafos anteriores, sirvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas y a su vez comunicar de este particular a la Superintendencia de Compañías en el tiempo establecido de la Ley.

Atentamente,


Jose Humberto Morales Rodriguez

CEDENTE

C.C. 130531266-0


Noris Magdalena Veliz Intriago

CEDENTE

C.C. 130555906-2


Jose Antonio Rivas

CESIONARIO

C.C. 130233356-0